



Acuerdo Ministerial No. 289 - 12

Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que

la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que "... las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

Que

la **Unidad Educativa Sagrados Corazones** de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, cumple 150 años de vida institucional al servicio de la formación y educación de la mujer cuencana y ecuatoriana;

Que

durante ciento cincuenta años, la Unidad Educativa Sagrados Corazones ha cimentado procesos educativos que concretaron y promovieron principios morales, calidez y excelencia académica y adaptación a los constantes cambios e innovaciones en materia educativa, colocando siempre como centro de sus principales objetivos el futuro de su graduadas;

Que

esta institución se ha involucrado en la formación profesional de Contadoras, Tenedoras de Libros, Bachilleres en Humanidades Modernas, Ciencias Sociales, Comercio y Administración, Informática, con la opción evangélica por los más pobres;

EN USO de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República 22, literales u), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

- Art. 1. Otorgar la Condecoración "AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE" AL PABELLÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Cuenca, como justo reconocimiento a sus 150 años de valiosa y trascendental labor educativa a favor de la mujer.
- Art. 2. ° Entregar Acuerdo y Medalla en la Sesión Solemne conmemorativa que se efectuará el 02 de junio de 2012.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a

3.1 MAYO 2012

